



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXII-924**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A DONAR SEIS PREDIOS URBANOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE OSTENTA SOBRE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS DIVERSOS CENTROS DE SALUD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar seis predios urbanos, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre los inmuebles donde se encuentran establecidos diversos Centros de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los inmuebles de referencia, se encuentran identificados con las siguientes medidas y colindancias:

Predio 1: Ubicado en calle Ignacio Ramírez y Francisco Márquez de la Colonia Ladrillera, con una superficie de 559.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros lineales con calle Francisco Márquez; al sur: 12.40 metros lineales con lote 2; al este: en 47.25 metros lineales con calle Ignacio Ramírez; y al oeste: 47.20 metros lineales con Kínder Manuel Gutiérrez Nájera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Predio 2: Ubicado en calle Quetzalcóatl y Cristóbal Colón, de la Colonia Ampliación Bella Vista Norte, con una superficie total de 1,620.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros lineales con Lote 5 y 6; al sur: 40.00 metros lineales con calle Cristóbal Colon; al este: 40.50 metros lineales con calle Quetzalcóatl; y al oeste: 40.50 metros lineales con lotes 3 y 4.

Predio 3: Ubicado en calle Álamo, de la Colonia Paso Real, con una superficie de 594.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.85 metros lineales con Lotes 3 y 4; al sur: 40.15 metros lineales con Lote 6; al este: 18.10 metros lineales con calle Álamo; y al oeste: 10.90 metros lineales con el Tamul.

Predio 4: Ubicado en Avenida Las Torres y calle Perla, de la Colonia Villa del Mar, con una superficie de 689.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros lineales con Lote 1; al sur: 16.40 metros lineales con calle Perla; al este: 43.30 metros lineales con Terreno Municipal; y al oeste: 42.90 metros lineales con Avenida Esperanza.

Predio 5: Ubicado en calle Matamoros, de la Colonia Obrera, con una superficie de 642.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.80 metros lineales con Terreno Municipal; al sur: 23.80 metros lineales con calle Matamoros; al este: 27.00 metros lineales con Lotes 9, 10 y 11; y al oeste: 27.00 metros lineales con Lote 12.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Predio 6: Ubicado en calle Manuel M. Ponce y Francisco J. Mujica, de la Colonia Ampliación Loma Alta, con una superficie de 904.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.40 metros lineales con calle Francisco J. Mujica; al sur: 27.20 metros lineales con Lote 20; al este: 32.90 metros lineales con Lote 3; y al oeste: 33.40 metros lineales con calle Manuel M. Ponce.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación de los seis inmuebles citados en el artículo que antecede, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaria de Salud, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de su escrituración e inscripción registral que la genere formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o suspenda sus actividades por más de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del año 2016.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA TERESA ZARATE QUEZADA**

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A DONAR SEIS PREDIOS URBANOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE OSTENTA SOBRE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS DIVERSOS CENTROS DE SALUD.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-924, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar seis predios urbanos, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre los inmuebles donde se encuentran establecidos diversos Centros de Salud.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SECRETARIA**

*[Signature]*

**LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

*[Signature]*

**LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**

